

# Las implicaciones ontológicas y epistemológicas de la teoría de los actos de habla

Juan José Colomina Almiñana  
Departamento de Lógica y  
Filosofía de la Ciencia  
Universitat de València-Estudi General

En el presente trabajo, el autor investiga las consecuencias que supone una concepción del lenguaje nacida en el seno de la Filosofía británica del Lenguaje a mediados del siglo XX (de la mano del filósofo oxoniense John L. Austin) y que creó escuela durante años en el panorama internacional. Lejos de ser un debate agotado, la condición antropológica que estos estudios observaban en el lenguaje (afines en cierto sentido a los estudios que paralelamente inició Wittgenstein) modificaron la concepción inicial del habla como un mecanismo de transmisión del pensamiento (en un sentido cartesiano, entendido como individual y privado), primando una nueva concepción del mismo que aboga más por una concepción social del lenguaje. La primera consecuencia de este cambio de paradigma es clara: el significado del lenguaje es su uso y siempre depende del contexto de emisión en el que está situado el hablante.

A partir de la postulación de este primer requisito, los análisis respecto del contenido de las emisiones difieren respecto de aquellos estudios que entienden que el lenguaje es un medio *intensional* de representación, un medio por el cual se establece que la existencia del significado de las palabras depende por entero de los hablantes (y tan sólo de ellos). Por su parte, esta nueva concepción mantiene que el contenido de las emisiones (en tanto que oraciones emitidas, puesto que en este pensamiento las palabras tomadas independientemente de su uso carecen de significado) depende de un conjunto *extensional* de elementos que permiten no sólo la comunicación entre los hablantes sino, y especialmente, la comprensión entre ellos. Llegamos así a la segunda consecuencia: el significado del lenguaje tiene un carácter *externista*, es decir, depende de elementos situados fuera de los hablantes (en un lenguaje putnamiano, ‘el significado no está en nuestras cabezas’).

Teniendo presente las dos anteriores tesis, la primera ontológica (no existe nada más allá del uso de las emisiones que permita la existencia del significado) y la segunda epistémica (el contenido de dichas emisiones puede explicarse mediante la apelación a elementos externos a los hablantes), nuestro trabajo intenta defender esta última tesis de fondo: la función primordial del lenguaje no es la comunicación (una tesis que podríamos situar en el trasfondo de las teorías *internistas* del lenguaje), sino que, por el contrario, su función principal es integrar a los hablantes de una lengua en las convenciones lingüísticas que permiten la transmisión de significados, convenciones que, ahora sí, tienen como función principal la comunicación.

Nuestro trabajo está dividido en cuatro partes y un epílogo:

1. El problema acerca de la noción de verdad. En ella, analizamos los inconvenientes con los que una teoría semántica de la verdad basada en la lógica (como es la tarskiana) se encuentra en sus análisis (principalmente, el problema de la recursión y el problema de las paradojas semánticas). Desechando los principios lógicos por ser extramadamente axiomáticos, reformulamos la noción semántica de la verdad como correspondencia presente en los trabajos de Austin a la luz de las últimas investigaciones que el filósofo Ch. Travis realiza sobre la noción de ‘significado insensible’ (una noción crítica que se posiciona en contra de aquellas versiones lógicas que postulan una noción de verdad autónoma respecto de todos aquellos aspectos externos y, principalmente, sociales que influyen en las condiciones de verdad de los enunciados emitidos en los lenguajes naturales)<sup>1</sup>.

2. La teoría convencional del significado de Austin. En esta parte analizamos la noción de significado presente en Austin, defendiéndola de aquellas críticas que se han venido realizando, mediante dos estrategias: por una parte, la necesidad de conservar la tripartición que (aunque es verdad que es una abstracción)<sup>2</sup> realizó entre los actos locucionarios, ilocucionarios y

1 Una versión revisada de este capítulo puede encontrarse en “El papel del significado en una noción pragmática de verdad”, *Revista de Filosofía*, Vol. 32, No. 1, 2007, Universidad Complutense de Madrid.

2 Antoni Defez, en mi disertación de defensa de este trabajo, insistió mucho en esta observación: la separación de actos que llevó a cabo Austin en su análisis del significado es una abstracción que le permitió separar entre diferentes niveles de análisis y que, hasta cierto punto, son extremadamente ambiguos. Aunque acepto gustosamente que dicha separación es una abstracción (algo que Austin incluso explicita en sus *Philosophical Papers*, página 194) es necesaria para diferenciar niveles en el significado. De otro modo, estaríamos condicionados a aceptar cierto tipo de implicaciones indeseables en nuestra concepción (por ejemplo, la existencia de significados literales, por citar tan sólo una de ellas). Una segunda objeción se refiere a la artificialidad del significado presente en esta concepción: dado que todo depende del modo en que las convenciones están establecidas, en cierto sentido debería hacerse

perlocucionarios, para preservar de este modo la separación entre los niveles sintáctico, semántico y pragmático presentes en el lenguaje y, por otra, la separación de dicha posición de los posteriores desarrollos searleanos, dado que responden a intereses vinculados a salvar una concepción dualista (de propiedades) de la mente que acaba contaminando sus análisis del lenguaje<sup>3</sup>. Nuestra intención, por supuesto, es postular una teoría del significado que, por una parte, no requiere de ningún tipo de elemento interno al hablante para poder justificarse y que apele por entero a una explicación externista y, por otra, abrir las puertas a un estudio por separado de los ámbitos semántico y pragmático, tan en boga en nuestros días, a partir del estudio pormenorizado de la noción de fuerza ilocucionaria<sup>4</sup>.

3. Austin sobre percepción: por una eliminación de los datos de los sentidos. En esta sección analizamos el tratamiento particular que Austin realizó de la noción positivista de *sense data* a partir de su concepción del significado y del lenguaje. Nos posicionamos con él en la eliminación de nociones representaciones como ésta (pero también otras) que dificultan la explicación del lenguaje desde nuestro externista punto de vista<sup>5</sup>.

4. La revolución de Austin en epistemología. Analizamos en esta última sección las implicaciones puramente epistémicas de la teoría de los actos de habla. Posicionándonos como contextualistas frente a otras concepciones actuales en teoría del conocimiento, afrontamos el análisis del modo en que podemos por, una parte, entender nuestra relación heurística con el contenido de las emisiones y, por otra parte, cómo podemos justificar dicha relación a partir del análisis de ciertos problemas relativos a la noción de significado<sup>6</sup>.

5. En el epílogo analizamos las implicaciones que la teoría del significado de Grice permiten extraer para nuestro análisis del lenguaje, en especial su concepción de implicatura conversacional generalizada que, aunque es extremadamente matizable, permite una concepción de convencionalidad capaz de salvar ciertos inconvenientes de un análisis externo del lenguaje<sup>7</sup>.

---

siempre explícito aquello que se quiere decir. Es cierto que una concepción que pretenda explicar el significado requiere de ‘mecanismos’ que permitan *ajustar* aquello que se dice e implica en cada emisión, pero nuestra posición está repleta de elementos que permiten dicho ajuste sin tener que apelar siempre a una explicitación; algunos de dichos elementos aparecen en este trabajo y otros han sido tratado por separado en trabajos diferentes. Es cierto que todavía nos falta atender a muchos otros.

3 Aunque tal vez sería mucho más justo decir que ocurre al contrario: los desarrollos que en Filosofía del Lenguaje realizó Searle en la década de los 60 a partir de su reconversión de la teoría de los actos de habla y a partir de su aceptación (parcial) de ciertas nociones chosmkyanas, le acabaron comprometiendo con una cierta concepción de la mente (lo que no sabría ahora, dado el poco espacio que permite esta nota, es decir hasta qué punto dicha concepción estaba ya presente en el Searle lingüista).

4 Una versión previa de este capítulo puede encontrarse en “La convencionalidad del significado. Una defensa de la fuerza ilocucionaria”, *Laguna*, No. 19, 2006, Universidad de La Laguna (Tenerife), pp. 29-48.

5 Puede encontrarse de modo independiente en *Eikasía*, Año II, Número 11, julio 2007, pp. 61-70, [www.revistadefilosofia.org](http://www.revistadefilosofia.org).

6 Una versión revisada aparecerá en la revista *Crítica* de la UNAM si consigue superar su evaluación con el título provisional de “Descriptivismo, antimentalismo y contextualismo”. Para el tratamiento que hago de la noción de significado literal en este trabajo, puede consultarse “Elementos de realidad en el teatro de Beckett. Una lectura ilocucionaria de *Endgame*”, *Dilema*, Vol. XI, No. 2, 2007, Universitat de València.

7 Una versión reducida puede encontrarse en “Una crítica a la posición internista del significado”, *Eikasía*, Año II, Número 13, septiembre 2007, [www.revistadefilosofia.org](http://www.revistadefilosofia.org).

